

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE ARAMAIO

Periodo de recaudación del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2026

El periodo, lugar y forma de pago de los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2026 son los siguientes:

Periodo de pago voluntario: del 9 de octubre al 9 de diciembre de 2026, ambos inclusive.

Los recibos que se hayan domiciliado se cargarán el 9 de noviembre de 2026 en la cuenta y entidad que esté autorizada.

Los recibos no domiciliados serán enviados al domicilio fiscal indicado por el contribuyente. Su pago deberá realizarse a través de las entidades colaboradoras (Kutxabank y Laboral Kutxa), mediante la presentación de dicho recibo. Si para el 15 de noviembre de 2026 el contribuyente no hubiera recibido en su domicilio el recibo, deberá solicitarlo en el ayuntamiento.

Transcurrido el plazo voluntario sin haberse efectuado el ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

En Aramaio, a 25 de septiembre de 2026

El Alcalde

ASIER AGIRRE MUGARTZA